



# La Serena

LA SERENA, 21 JUL. 2020

DECRETO N° 372 /

## VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 03 de mayo de 2019, que delega en el Administrador Municipal distintas facultades; Las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos elaborados para el proceso de Licitación Pública, ID 2450-128-LE20, denominada "Adquisición de Urnas plásticas para procesos de plebiscitos y elecciones, Ilustre Municipalidad de La Serena"; El estado del adjudicatario Ricardo Andrés Urizar Cortés, extraído del Portal de ChileProveedores, con fecha 20 de julio de 2020, que indica que se encuentra hábil; El correo electrónico de fecha 17 de julio de 2020, de don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, informando que el Inspector técnico de la licitación pública ID 2450-128-LE20, designado será don Patricio Alvarado Alvarado, Funcionario del Departamento de Servicios Generales; El acta de evaluación del mes de julio de 2020; El ordinario N°012/163, de fecha 09 de julio de 2020, de don Gonzalo Arceu B., Jefe del Departamento de Servicios Generales, a doña Verónica Bravo V., Jefe del Departamento de Adquisiciones, adjuntando el acta de evaluación; El correo electrónico de fecha 09 de julio de 2020, de don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando la elaboración del Decreto Alcaldicio que adjudica la licitación pública ID 2450-128-LE20; El correo electrónico de fecha 09 de julio de 2020, de doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, a don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, otorgando el V°B°, al acta de evaluación; El correo electrónico de fecha 06 de julio de 2020, de doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, a don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, adjuntando observaciones del acta de evaluación; El correo electrónico de fecha 25 de junio del año 2020, de don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, adjuntando el acta de evaluación para revisión; El correo electrónico, de fecha 30 de abril del año 2020, de don Gonzalo Arceu B., Jefe del Departamento de Servicios Generales, a Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, validando a la funcionaria encargada de la evaluación; el correo electrónico, de fecha 30 de abril de 2020, de don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, a doña Ximena Villagrán T., Departamento de Servicios Generales, solicitando la designación del funcionario evaluador por la jefatura correspondiente; el correo electrónico, de fecha 13 de abril de 2020, de don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando la elaboración del Decreto Alcaldicio que llama a la presente licitación pública y aprueba las bases administrativas; el correo electrónico, de fecha 15 de abril, de doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, a don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, adjuntando observaciones finales de los antecedentes de la licitación; el correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2020, de doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación a don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, adjuntando observaciones de los antecedentes de la licitación; el correo electrónico, de fecha 04 de marzo del año 2020, de don Jaime Rojas J., Departamento de Adquisiciones, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, remitiendo los antecedentes de la presente licitación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0284/2020, de fecha 28 de febrero de 2020; el ordinario N°02-0000278/20, de fecha 28 de febrero de 2020, de don Patricio Alcayaga D., Administrador Municipal (S), a doña

Verónica Bravo V., Departamento de Adquisiciones, adjuntando la solicitud de imputación presupuestaria; la solicitud de imputación presupuestaria N°BL-028/2020, de fecha 26 de febrero de 2020; el ordinario N°012/034, de fecha 21 de febrero de 2020, de don Manuel Cortés G., Jefe de Departamento de Servicios Generales, a don Luis Henríquez G., Administrador Municipal, solicitando la imputación presupuestaria; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo, y;

### CONSIDERANDO

1. Que, en cuanto a la Licitación Pública, ID 2450-128-LE20, denominada “**Adquisición de Urnas plásticas para procesos de plebiscitos y elecciones, Ilustre Municipalidad de La Serena**”, convocada mediante el Decreto Alcaldicio N°254, de fecha 20 de abril del año 2020, adjuntando los antecedentes respectivos, se procede a efectuar la adjudicación.

2. Que, el acta de evaluación suscrita por la Unidad Evaluadora, en el mes de julio del año 2020 y el cuadro de oferentes disponible en el sistema de información, refieren que, en el proceso de Licitación Pública, se presentaron seis ofertas por los siguientes oferentes, que a continuación se detallan:

Nº	Proveedor	RUT	Aceptar/Rechazar Requisitos
1	Acrílicos Acrilandia SPA	76.700.764-7	Oferta rechazada
2	Esenergy S.P.A.	76.571.252-1	Oferta aceptada
3	Evarq Arquitectura y Construcción SPA	76.948.465-5	Oferta rechazada
4	Ricardo Andrés Urizar Cortés		Oferta aceptada
5	Soc. Comercial Oficinta Limitada	79.702.500-3	Oferta rechazada
6	Inversiones Pascal Spa	76.165.781-K	Oferta rechazada

3. Que, de la revisión de las ofertas, la Unidad Evaluadora observa lo siguiente:

- Oferta N°1, **Acrílicos Acrilandia SPA**, Rut N° 76.700.764-7, advierte que el total de su oferta es de \$9.508.000.-, superando el monto autorizado de \$6.842.000.- Por lo tanto, propone el rechazo de su oferta, por la causal establecida en el punto N°12, letra b), de las Bases Administrativas, esto es: *“Si la oferta económica total supera el valor autorizado e indicado en el punto N°4 de las presentes bases”*.
- Oferta N°3, **Evarq Arquitectura y Construcción SPA**, Rut N°76.948.465-5, advierte que en la ficha digital oferta por la suma de \$6.664.000.000.- y en el formato N° 6, el valor neto indicado es de \$5.600.000.- no coincidiendo. Por lo tanto, propone el rechazo de su oferta, por la causal establecida en el punto N°12, letra a), de las Bases Administrativas, esto es: *“No ingresar el valor neto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), o que éste no coincida con lo ingresado en el Formato N° 6: Oferta económica, o que no sea posible llegar a ese valor mediante una simple operación aritmética”*.
- Oferta N°5, **Soc. Comercial Oficinta Limitada**, Rut N° 79.702.500-3, advierte que el total de su oferta es de \$9.714.000.-, superando el monto autorizado de \$6.842.000.-, Por lo tanto, propone el rechazo de su oferta, por la causal establecida en el punto N°12, letra

b), de las Bases Administrativas, esto es: "Si la oferta económica total supera el valor autorizado e indicado en el punto N°4 de las presentes bases".

• Oferta N°6, **Inversiones Pascal Spa**, Rut N°76.165.781-K, advierte que en la ficha digital oferta por la suma de \$6.771.100.000.- y en el formato N°6, el valor neto es \$5.600.000.- no coincidiendo y además que el total de su oferta es de \$8.057.509.000.-, superando el monto autorizado de \$6.842.000.- Por lo tanto, propone el rechazo de su oferta por la causal establecida en el punto N°12, letra a), de las Bases Administrativas, esto es: "No ingresar el valor neto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), o que éste no coincida con lo ingresado en el Formato N° 6: Oferta económica y plazo de entrega, o que no sea posible llegar a ese valor mediante una simple operación aritmética" y por la causal establecida en la letra b), de las bases administrativas: "Si la oferta económica total supera el valor autorizado e indicado en el punto N° 4, de las presentes bases".

#### 4. Resumen de ofertas:

Rut Proveedor	Proveedor	Total Neto	Total c/IVA	Estado
76.571.252-1	Esenergy S.P.A.	\$5.739.000.-	\$6.829.410.-	Aceptada
	Ricardo Andrés Urizar Cortés	\$5.700.000.-	\$6.783.000.-	Aceptada

5. Que, la Unidad Evaluadora procede a revisar y a verificar los antecedentes y documentos ingresados por los oferentes que no presentaron a su criterio causales de rechazo, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), entre la fecha de apertura y la fecha de adjudicación.

#### 5.1 Proveedor N°1

<b>Esenergy S.P.A.</b> Rut N° 76.571.252-1			
6.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	Presenta	No Presenta	Observaciones
Se deberán presentar a través del portal de Compras Públicas, en forma virtual, como archivos adjuntos y/o documentos escaneados, los siguientes documentos:			
<b>6.1.1 Formato N° 1:</b> Identificación del oferente (Persona Natural o Jurídica).  Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		
<b>6.1.2 Formato N° 2:</b> Identificación del oferente (Unión Temporal de Proveedores).  Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.  En el caso de que el Oferente sea una Unión Temporal de Proveedores, deberá indicar el nombre y RUT de cada uno de los integrantes de esa unión y los respectivos nombres y cédula de identidad de sus representantes legales. Además, éste formato deberá ser firmado por cada uno de sus integrantes.			No corresponde en este caso
<b>6.1.3 Formato N°3:</b> Declaración Jurada Simple de Aceptación.	X		

Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.			
<p><b>6.1.4 Formato N°4: Declaración Jurada Simple de Habilitación.</b></p> <p>Este formato está disponible para Persona Natural y Jurídica, se debe llenar SÓLO el que corresponda.</p>	X		
<p><b>6.1.5 Formato N°5: Declaración Jurada Simple – Sin órdenes en ejecución.</b></p> <p>El oferente deberá completar dicho formato en caso de que NO posea servicios en ejecución con ninguna institución ya sea pública o privada durante el mes anterior al de la fecha de la apertura de la propuesta. En caso que posea servicios en ejecución deberá presentar el Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo. En caso de ser una UTP, se deberá entregar el formato por cada miembro.</p>	X		
<p><b>6.1.6 EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA</b></p> <p>En el caso de que el Oferente sea una persona jurídica, deberá presentar junto a su oferta, además de los formatos N° 1,3 y 4, los siguientes documentos:</p>			
a) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces u obtenido desde la plataforma denominada “Tu Empresa en un Día” u otro, donde aparezca que la persona jurídica se encuentre vigente, documento cuya fecha de emisión u otorgamiento debe corresponder a la época de presentación de la propuesta.		X	
b) Instrumento público emitido por el Conservador de Bienes Raíces y obtenido desde la plataforma denominada “Tu Empresa en un Día”, u otro en el cual aparezca la Representación Legal, la que debe encontrarse vigente a la época de presentación de la propuesta.		X	
c) Copia de la cédula nacional de identidad del (los) representante (s) legal (es) de la empresa, por ambos lados.		X	
d) Copia de la escritura de constitución de la Persona Jurídica y sus modificaciones.		X	
<p>e) Certificado de deuda de la Tesorería General de la República, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta. En caso de poseer deuda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El oferente deberá presentar, el convenio de pago al día en su cumplimiento y en documento vigente al momento de ofertar o comprobante de pago de la deuda vigente a la fecha de ofertar. Además, de éste documento, se debe desprender claramente que el convenio está al día.</li> <li>- En el caso de las deudas que no generan convenio, el oferente deberá presentar, en su oferta, el comprobante de pago, si la deuda está vencida.</li> <li>- Si la deuda vence el mismo día o días posteriores a la del cierre de la propuesta, el oferente deberá, al momento de la firma del contrato, presentar el comprobante de pago de la deuda. Esto, quedará registrado en el Acta de Evaluación.</li> </ul>		X	<p>Presente un Certificado del Boletín Comercial que indica que no posee protestos y/o morosidades en el Boletín Comercial y en la base de datos de morosidad en sistema financiero/comercial - INFOCOM</p>

f) Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo. Este documento, debe haber sido emitido en el período comprendido desde los 30 días corridos anteriores al llamado de licitación pública hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas.		X	
g) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta, período comprendido entre la fecha de publicación de la licitación y la fecha de cierre de ésta. En el caso de que el oferente posea servicios en ejecución. En caso contrario, el oferente deberá presentar el Formato n° 5, debidamente firmado. (Declaración jurada simple sin servicios en ejecución).		X	
<b>6.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>			
<b>6.2.1 Detalle y características de las urnas plásticas</b>  Se debe adjuntar un documento en formato pdf no editable, elaborado por el propio Oferente indicando características de las urnas plásticas propuestas y que permita conocer las características de lo ofertado a fin de establecer que los mismos cumplen con las Especificaciones Técnicas.	X		Presenta ficha técnica y cumple con las Especificaciones Técnicas.
<b>6.3 DOCUMENTOS ECONÓMICOS</b>			
<b>6.3.1 Formato N° 6 Oferta Económica y Plazo de entrega</b>  Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal. La Oferta en Valor Neto, deberá ingresarse al Portal Mercado Público, antes de la fecha y hora de cierre indicada en el calendario oficial y ésta deberá coincidir con expresado en este formato.  No se aceptarán ofertas que no coincidan, estas ofertas serán declaradas inadmisibles.	X		
<b>6.3.2 Formato N° 7 Presupuesto Detallado</b>  Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal. Los Oferentes deberán adjuntar el detalle completo de los materiales eléctricos, indicando total neto y con IVA.	X		

- La Unidad Evaluadora advierte que el proveedor **"NO"** presenta los documentos del punto **N° 6.1.6 "EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA"**, indicado en letras a), b), c), d), e), f) y g).

## 5.2 Proveedor N° 2

<b>Ricardo Andrés Urizar Cortés</b> Rut N°			
<b>6.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS</b>  Se deberán presentar a través del portal de Compras Públicas, en forma virtual, como archivos adjuntos y/o documentos escaneados, los siguientes documentos:	Presenta	No Presenta	Observaciones

<p><b>6.1.1 Formato N° 1: Identificación del oferente (Persona Natural o Jurídica).</b></p> <p>Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.</p>	X		
<p><b>6.1.2 Formato N° 2: Identificación del oferente (Unión Temporal de Proveedores).</b></p> <p>Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.</p> <p>En el caso de que el Oferente sea una Unión Temporal de Proveedores, deberá indicar el nombre y RUT de cada uno de los integrantes de esa unión y los respectivos nombres y cédula de identidad de sus representantes legales.</p> <p>Además, este formato deberá ser firmado por cada uno de sus integrantes.</p>			No corresponde en este caso
<p><b>6.1.3 Formato N°3: Declaración Jurada Simple de Aceptación.</b></p> <p>Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.</p>	X		
<p><b>6.1.4 Formato N°4: Declaración Jurada Simple de Habilitación.</b></p> <p>Este formato está disponible para Persona Natural y Jurídica, se debe llenar SÓLO el que corresponda.</p>	X		
<p><b>6.1.5 Formato N°5: Declaración Jurada Simple – Sin órdenes en ejecución.</b></p> <p>El oferente deberá completar dicho formato en caso de que no posea servicios en ejecución con ninguna institución ya sea pública o privada durante el mes anterior a la fecha de apertura de la propuesta. En caso que posea servicios en ejecución deberá presentar el Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo. En caso de ser una UTP, se deberá entregar el formado por cada miembro.</p>	X		
<p><b>6.1.7 EL OFERENTE PERSONA NATURAL</b></p> <p>En el caso de que el Oferente sea una persona natural, deberá presentar junto a su oferta, además de los formatos N° 1,3 y 4, los siguientes documentos:</p>			
<p>a) Certificado de Antecedentes, antigüedad no mayor a 10 días desde la fecha de apertura de la propuesta.</p>	X		Emitido el 03 de mayo de 2020, no vigente.
<p>b) Copia digital de la Cédula de Identidad por ambos lados.</p>	X		
<p>c) Certificado de deuda de la Tesorería General de la República. Con vigencia a la época de la presentación de la propuesta. En caso de poseer deuda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El oferente deberá presentar, el convenio de pago al día en su cumplimiento y en documento vigente al momento de ofertar o comprobante de pago de la deuda vigente a la fecha de ofertar. Además, de éste documento, se debe desprender claramente que el convenio está al día.</li> </ul>	X		Presenta deuda no vencida a la fecha de emisión del certificado (03-05-2020).

<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el caso de las deudas que no generan convenio, el oferente deberá presentar, en su oferta, el comprobante de pago, si la deuda está vencida.</li> <li>- Si la deuda vence entre la fecha de apertura de la licitación y la fecha de suscripción del contrato, el oferente deberá presentar el comprobante de pago de la deuda, al momento de la firma del contrato. Esto quedará establecido en el Acta de Evaluación.</li> </ul>			
d) Certificado de antecedentes laborales y previsionales: Emitido por la Dirección del Trabajo. Este documento, debe haber sido emitido en el período comprendido desde los 30 días corridos anteriores al llamado de licitación pública hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas.	X		Vigente.
e) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta la fecha comprendida entre la publicación de la licitación y el cierre de ésta, en el caso de que el oferente posea órdenes en ejecución. En caso contrario, el oferente deberá presentar el Formato N° 5, debidamente firmado.  Vigencia a la época de la presentación de la propuesta: 30 días corridos antes de la fecha de publicación y hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas.		X	Presenta formato n° 5
<b>6.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>			
<b>6.2.1 Detalle y característica de las urnas plásticas</b>  Se debe adjuntar un documento en formato pdf no editable, elaborado por el propio Oferente indicando características de los materiales eléctricos propuestos y que permita conocer las características de lo ofertado a fin de establecer que los mismos cumplen con las Especificaciones Técnicas.	X		Presenta ficha técnica y cumple con las Especificaciones Técnicas.
<b>6.3 DOCUMENTOS ECONÓMICOS</b>			
<b>6.3.1 Formato N° 6 Oferta Económica y Plazo de entrega</b>  Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal. La Oferta en Valor Neto, deberá ingresarse al Portal Mercado Público, antes de la fecha y hora de cierre indicada en el calendario oficial y ésta deberá coincidir con expresado en este formato.  No se aceptarán ofertas que no coincidan, estas ofertas serán declaradas inadmisibles.	X		
<b>6.3.2 Formato N° 7 Presupuesto Detallado</b>  Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal. Los Oferentes deberán adjuntar el detalle completo de las urnas plásticas, indicando total neto y con IVA.	X		

- La Unidad Evaluadora advierte que el proveedor “SI” presenta los documentos del punto N° 6.1.7 “EL OFERENTE PERSONA NATURAL” indicado en letras a), b), c), d), e), f) y g).

6. Que, de acuerdo al punto N° 18, “Métodos de Evaluación”, de las Bases Administrativas, se establece que se realizará una evaluación y calificación de las

propuestas recepcionadas en la Apertura a las cuales se les asignará 100 puntos como puntaje máximo y 0.00 como puntaje mínimo para cada uno de los parámetros de evaluación establecidos, cuya sumatoria otorgará la calificación final asignada para cada uno de los oferentes que hayan presentado propuesta y cumpliendo con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación. Es importante mencionar, que el grado de participación en cuanto a porcentaje para cada uno de los parámetros de evaluación, se han estimado de acuerdo al grado de importancia que tienen para el presente llamado a Licitación Pública.

7. Que, en el punto N°19, "Criterios de Evaluación", de las Bases Administrativas, se establece la tabla que indica los factores de ponderación de cada criterio:

Ítem	Observaciones	Ponderación
1. Precio (P)	Las ofertas serán evaluadas de menor a mayor precio según el valor de cada propuesta. Se otorgará 100 puntos a la propuesta de menor precio y en forma proporcional el puntaje de las demás propuestas, indicado en el punto n° 19.1	60%
2. Plazo (PL)	Las ofertas serán evaluadas de menor a mayor plazo. Se otorgará 100 puntos a las propuestas de menor plazo y así en forma proporcional el puntaje de las demás propuestas, indicando en el punto N° 19.2.	30%
3. Presentación oportuna de los antecedentes (POA)	La presentación oportuna de antecedentes será evaluada de acuerdo a lo indicado en el punto N° 19.3.	10%
	<b>Total</b>	<b>100%</b>

**Puntaje Final: (P\*60%) + (PL\*30%) + (POA\*10%)**

- **Precio**

La evolución de las ofertas económicas de efectuará a través de asignar a cada oferente un factor que se obtiene de dividir la propuesta de menor valor por el de la propuesta de dicho oferente a evaluar. Si se presenta un solo oferente, se evaluará con el máximo puntaje siempre y cuando cumpla con lo establecido en las bases administrativas. El factor obtenido respecto de cada oferente se multiplica por 100 y el resultado de ello corresponderá al puntaje de evolución de la oferta económica, tal como se expresa en la siguiente formula:

**PUNTAJE: ((Precio Mínimo Ofertado) / (Precio Oferta)) \* 100**

En caso de existir una sola oferta, esta será evaluada con 100 puntos siempre y cuando cumpla con el presupuesto máximo disponible establecido en estas bases.

- **Plazo**

La evaluación de las ofertas se efectuará a través de asignar a cada oferente un puntaje, tal como se expresa en la siguiente tabla:



Tramos	Puntos
1. De 1 a 6 días hábiles	100%
2. De 7 a 11 días hábiles	50%
3. De 12 o más días hábiles o no informa	0

• **Presentación oportuna de los antecedentes (POA)**

La presentación oportuna de los antecedentes se evaluará de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases administrativas, si toda la documentación es adjuntada hasta el momento del cierre de la propuesta, la propuesta será evaluada con 100 puntos a quien cumpla y con 0 puntos a quien entrega sin cumplir estos requisitos. Cuyo puntaje obtenido será ponderado con el porcentaje estipulado en la tabla señalada en el punto 19 de las Presentes Bases Administrativas:

Condición	Puntaje
Ofertas que cumplen con la presentación de todos sus antecedentes hasta el cierre de la propuesta.	100 pts.
Ofertas que recurren a la presentación de antecedentes omitidos posterior a la fecha de cierre, mediante la opción foro inverso. (sólo se pueden presentar antecedentes administrativos por ésta vía, ver punto n° 15, de las presentes Bases Administrativas)	0 pts.

8. Cuadro comparativo:

Que, la Unidad Evaluadora, conforme a los criterios de evaluación, procede a efectuar la evaluación final, respecto de las ofertas que no presentaron causales de inadmisibilidad:

Proveedor	Valor	Precio 60%	Plazo 30%	Presentación oportuna de los antecedentes 10%	Resultado Final
Esenergy S.P.A.	\$ 6.829.410	59,6	30	0	89,6
Ricardo Andrés Urizar Cortés	\$ 6.783.000	60	30	10	100

8.1 Plazo

- El Proveedor Esenergy S.P.A. oferta 6 días hábiles en su formato N°6 Oferta Económica y Plazo de Entrega.
- El Proveedor Ricardo Andrés Urizar Cortés oferta 5 días hábiles en su formato N°6 Oferta Económica y Plazo de Entrega.

8.2 Presentación oportuna de los antecedentes

- El Proveedor Esenergy S.P.A. "NO" presenta los documentos del punto N° 6.1.6 "EL OFERENTE PERSONA JURÍDICA" indicado en letras a), b), c), d), e), f) y g), según el punto N° 7.1 de la presente Acta.
- El Proveedor Ricardo Andrés Urizar Cortés "SI" presenta los documentos del punto N° 6.1.7 "EL OFERENTE PERSONA NATURAL" indicado en letras a), b), c), d), e), f) y g), según el punto N° 7.2 de la presente Acta.

9. Que, de conformidad al artículo 9 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se establece: *“El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren con los requisitos establecidos en las Bases (...)”*. De esta forma el municipio debe ejercer las facultades que la ley le otorga, si las ofertas cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

10. Que, en atención a lo expuesto, la Unidad Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública ID 2450-128-LE20, denominada “Adquisición de Urnas plásticas para procesos de plebiscitos y elecciones, Ilustre Municipalidad de La Serena”, al oferente **RICARDO ANDRÉS URIZAR CORTÉS**, Cédula nacional de identidad \_\_\_\_\_, quien obtuvo 100 puntos, sobre un máximo de 100 puntos, según los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, por un valor total de \$6.783.000.- con IVA incluido y con un plazo de entrega de 5 días hábiles.

## DECRETO

1. **RECHÁCENSE**, en la Licitación Pública ID 2450-128-LE20, denominada “Adquisición de Urnas plásticas para procesos de plebiscitos y elecciones, Ilustre Municipalidad de La Serena”, las siguientes ofertas:

- Proveedor **Acrílicos Acrilandia SPA.**, Rut N° 76.700.764-7, por incurrir en la causal de rechazo establecida en el punto N°12, letra b), de las bases administrativas, esto es, *“Si la oferta económica total supera el valor autorizado e indicado en el punto N°4 de las presentes bases”*.

- Proveedor **Evarq Arquitectura y Construcción SPA.**, Rut N° 76.948.465-5, por incurrir en la causal de rechazo establecida en el punto N°12, letra a), de las bases administrativas, esto es, *“No ingresar el valor neto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), o que éste no coincida con lo ingresado en el Formato N° 6: Oferta económica, o que no sea posible llegar a ese valor mediante una simple operación aritmética”*.

- Proveedor **Soc. Comercial Oficinta Limitada**, Rut N° 79.702.500-3, por incurrir en la causal de rechazo establecida en el punto N°12, letra b), de las bases administrativas, esto es, *“Si la oferta económica total supera el valor autorizado e indicado en el punto N°4 de las presentes bases”*.

- Proveedor **Inversiones Pascal Spa**, Rut N° 76.165.781-K, por incurrir en la causal de rechazo establecida en el punto N°12, letra a) de las bases administrativas, esto es, *“No ingresar el valor neto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), o que éste no coincida con lo ingresado en el Formato N° 6: Oferta económica y plazo de entrega, o que no sea posible llegar a ese valor mediante una simple operación aritmética”* y por la causal establecida en la letra b), de las bases administrativas, esto es *“Si la oferta económica total supera el valor autorizado e indicado en el punto N°4 de las presentes bases”*.

2. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID 2450-128-LE20, denominada “Adquisición de Urnas plásticas para procesos de plebiscitos y elecciones, Ilustre Municipalidad de La Serena”, al oferente **Ricardo Andrés Urizar Cortés**, Cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ con domicilio en calle \_\_\_\_\_,

\_\_\_\_\_), dado a que ha obtenido un puntaje de 100 puntos, sobre un máximo de 100 puntos.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que de conformidad a lo expresado en la oferta económica del adjudicatario, el valor de la adquisición que se adjudica, asciende al total de \$6.783.000.- con IVA incluido, con un plazo de entrega de 5 días hábiles.

4. **DESÍGNESE**, como Inspector Técnico a don Patricio Alvarado Alvarado, Funcionario del Departamento de Servicios Generales. **NOTIFÍQUESE**, a través de la distribución del presente decreto, que haga la Oficina de Partes.

5. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que de conformidad al artículo 63 del Reglamento de la Ley N°19.886, "Sobre Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y su aceptación por parte del proveedor desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio que adjudica la licitación a través del Sistema de Información (24 horas desde su publicación).

6. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la presente licitación se financia con cargo al ítem 215.22.04.014, área de gestión 1-14-14, del presupuesto Municipal vigente.

7. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las consultas respecto a la presente adjudicación podrán realizarse a la misma dirección de contacto de la presente propuesta, o bien al siguiente correo electrónico: [jaime.rojas@laserena.cl](mailto:jaime.rojas@laserena.cl).

8. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE**, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, hecho esto, se entenderá realizada la notificación al adjudicatario y demás oferentes luego de las 24 horas transcurridas.

*"Anótese, cúmplase, publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y archívese en su oportunidad".*



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
*"Por orden del Alcalde"*

Distribución:

- Adjudicatario "Ricardo Andrés Urizar Cortés"
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Adquisiciones
- Administración Municipal
- Inspector Técnico Sr. Patricio Alvarado Alvarado, Funcionario del Departamento de Servicios Generales.
- Departamento de Servicios Generales
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes
- Archivo

LHG/LMV/VB/CMM

